



Administración Local
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA
Administración

RELACIÓN DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS
DE POLICIA LOCAL DE ORGIVA

RELACIÓN DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ORGIVA

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, HAGO SABER, que mediante decreto número 2025-0090 y fecha 28 de febrero de 2025, se dictó la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 1982/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto: PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL OEP 2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	03/07/2024	
Informe Jurídico	03/07/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria	04/07/2024	CSV 5F5KQSZYKL5HEGRWLW2EK34SJ
Informe-Propuesta de Resolución	08/07/2024	
Informe de Fiscalización Fase A	10/07/2024	
Acuerdo JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	15/07/2024	
Anuncio BOP/BOJA	23/08/2024	BOPG N.º 163
	09/09/2024	BOJA N.º 175
Anuncio BOE	20/09/2024	BOE N.º 228
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional y designación de Tribunal	28/10/2024	DECRETO N.º 2024-0644
Anuncio BOP	04/11/2024	BOPG N.º 213
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	27/11/2024	DECRETO N.º 2024-0713
Anuncio BOP	04/12/2024	BOPG N.º 235
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	26/02/2025	

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local y demás normativa pertinente de aplicación,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de aspirantes que superan el proceso selectivo de 2 plazas de policía local de Órgiva;

ORD	NOMBRE	NIF	TOTAL
1	JOSE DOMINGO MARTÍN BLANCO	***2882**	13,6
2	AARON MIGUEL GARCÍA GARCÍA	***1899**	12,5

SEGUNDO: Publicar en el BOP de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el portal de transparencia la anterior relación de aprobados

TERCERO. Requerir los aspirantes relacionados en el punto anterior para que, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín oficial de la Provincia, los siguientes documentos:

- Copia auténtica del DNI.
- Copia auténtica de la titulación académica a que se refiere la Base segunda de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Copia auténtica de los permisos de conducción de las clases A2 y B.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Declaración de no haber sufrido separación, mediante resolución administrativa firme, del servicio a la Administración local, autonómica o estatal, ni inhabilitación para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.
- Declaración de no haber adquirido con anterioridad una plaza por turno libre, y en el caso de haberla obtenido, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.

CUARTO: Aprobar la siguiente lista de aspirantes reservas, ante la eventualidad de renuncias antes del nombramiento de los designados en el punto primero como funcionarios en prácticas:

ORD	NOMBRE	NIF	TOTAL
1	MIGUEL GALLEGOS ROMERO	***3951**	10,6
2	DANIEL FERNÁNDEZ VENEGAS	***4603**	10,5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Orgiva, a 4 de marzo de 2025
Firmado por: Raúl Orellana Vilchez